



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13286

09/06/2017

37560

AUTOR/A: MARTÍNEZ SEJO, María Luz (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el Centro Penitenciario de Dueñas cuenta con una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de 465 dotaciones, siendo los efectivos, 420 funcionarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Su RPT está cubierta a un 90,32%, cobertura normalizada para centros de iguales características. Dispone de una población de internos de 900, siendo su ratio Interno/funcionario de 2,14.

Por todo ello, se considera que con esta plantilla se da una cobertura normalizada del servicio.

En el concurso de provisión de puestos de trabajo, convocado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del 28 de marzo de 2017, se han ofertado cinco puestos de trabajo de dicho Centro que están cubiertos en comisión de servicios.

Así mismo, se han destinado siete funcionarios en prácticas de la Oferta de Empleo Público (OEP) 2016 que se incorporaron a dicho Centro el 30 de junio de este año.

Este Centro Penitenciario ha tenido y tiene un adecuado clima social que no requiere de medidas de seguridad específicas más allá de las que se están adoptando en todos los Centros Penitenciarios, y que se recogen en el Protocolo frente a las Agresiones a los Trabajadores Penitenciarios, recientemente puesto en vigor (el pasado junio de 2017).

Por parte del Gobierno, se tiene constancia de que los hechos denunciados se han trasladado y el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria conoce todos los hechos y situaciones que conforme a la Legislación Penitenciaria le han de ser participados.

La Instrucción 3/2011 “*Plan de intervención en materia de drogas*” de fecha 2 de marzo de 2011 llevó a cabo una actualización de las metodologías de intervención, tanto de los programas terapéuticos con la población drogodependiente o intervenciones sobre la demanda, como el impedimento de la entrada y tráfico de sustancias tóxicas o intervenciones de



reducción de la oferta y todo ello en adecuación a las características de la población reclusa y a la legislación vigente.

En el ámbito de la estrategia para combatir la introducción y el tráfico de sustancias estupefacientes en el interior de los Centros Penitenciarios, se dispuso la habilitación de una sala de observación y custodia diseñada para impedir a los internos la ocultación o desprendimiento de sustancias u objetos prohibidos, dotada de elementos de interceptación y recuperación de sustancias.

Cuando un interno es ubicado en este tipo de dependencia, se le aplica un régimen de vida que conlleva una serie de limitaciones regimentales orientadas a garantizar la interceptación y requisa de aquellas sustancias prohibidas que pudiera portar en el interior de su organismo que supongan un peligro para su integridad física o la de otras personas. Estas medidas excepcionales pueden estar encuadradas en los artículos 72 ó 75 del vigente Reglamento Penitenciario, medidas que en todo caso son puestas en conocimiento inmediato del Juez de Vigilancia Penitenciaria, tal y como se dispone en los artículos anteriormente señalados.

Dicha sala-celda se encuentra autorizada por la Instrucción nº 3/2011 “Plan de Intervención en materia de drogas” de fecha 2 de marzo de 2011 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Se ha abierto la información Previa nº 93/2017 a fin de comprobar las condiciones de la sala-celda de dicho Centro, destinada a prevenir la entrada de droga por los internos que regresan tras salidas autorizadas, o tras comunicaciones vis a vis.

En el Centro Penitenciario de La Moraleja, como en el resto de Centros, se supervisa y garantiza la vida, integridad, dignidad y salud de los internos a través de la Unidad específica de control interno, la Inspección Penitenciaria; y a través de mecanismos externos de control como los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, la Jurisdicción Ordinaria, además de por Instituciones como la Oficina del Defensor del Pueblo y el Mecanismo de Prevención de la Tortura.

Madrid, 02 de octubre de 2017

